



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 088-2011-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 24 de Febrero de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2º del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 82º numerales 17, 18, de la Ley Orgánica de Municipalidades establece las competencias y funciones de la municipalidad en materia de educación, cultura, deportes y recreación orientada a la promoción de espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general.

Que, habiendo el Arq. Paul Angel Torres Melgarejo, participado como Expositor en el Programa de Capacitación del Proyecto "Catastro Urbano 2011", promovido y organizado por la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, realiza en la sala de video conferencias de la Universidad Nacional de San Martín.

Que, es política de la Gestión Municipal reconocer la labor, de quienes con sus conocimientos y experiencias coadyuvan a mejorar la calidad del servicio que brinda la Municipalidad en diferentes áreas en beneficio de la comunidad.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20º numeral 17, y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER la destacada participación del Arq. **PAUL ANGEL TORRES MELGAREJO**, quien participó como **EXPOSITOR** en el Programa de Capacitación del Proyecto "CATASTRO URBANO 2011" organizado por la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo en forma desinteresada, agradeciéndole por su valiosa participación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

/mm.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE